



SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL

PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 07 de Septiembre de 2018

Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental,
Sociedad Anónima de Capital Variable.(SECOVAM)
Ramón Novaro No 65, Lt. 7 Mz. 199, Colonia Jorge
Negrete, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de
México, C.P. 07280.

Titular: María de la Cruz
Martínez Ramírez

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14, 16 y 122 letra C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8º fracción II, 12 fracciones I, II, VI y X, 67 fracción II y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 7º, 12, 14, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17, 26 fracciones I, III, IV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º fracción I, V, VI, 2º fracciones I, II y VII, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero, 23 fracciones VI y VII y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción I, 7º fracción IV numeral 2, 14, 26 fracción X y 55 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria PADLA/CDMX/CA/2016 y en los Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales interesados en obtener la autorización para formar parte del Padrón de Laboratorios Ambientales, así como para aquellos que lo integran, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de octubre del 2016 y a la modificación de dicha convocatoria publicada el 15 de agosto de 2018; **Acreditando su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. esta Secretaría emite a su favor el REGISTRO DE INCLUSIÓN al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de Medición de Emisiones Contaminantes en Equipos de Cremación e Incineración.**

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/016/EGE1

El presente registro de inclusión **NO ES TRANSFERIBLE** y será vigente a partir del 07 de septiembre de 2018 al 07 de septiembre de 2019 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Emisiones Contaminantes en Equipos de Cremación e Incineración NADE-017-AIRE-2017		Titular
Parámetro(s) autorizado(s)	Partículas Suspensas; Monóxido de Carbono y Óxidos de Nitrógeno	
Equipo(s) autorizado(s)	Analizador de Gases Marca Testo, No. Serie 0010-1267, Modelo 300 M. Analizador de Óxidos de Nitrógeno, Marca Shimadzu, Modelo NOA-305 A, No. Serie 29D08300.	
Analista (s) autorizado (s)	Fernando Martínez Martínez, Manuel Martínez Martínez, Israel Templos Angeles, Alberto Martín Hernández Salmeada, Juan Manuel Miranda Meridoza, Raúl Vázquez de la Torre, Alberto Domínguez López y José Alberto Vargas Salinas.	
		María de la Cruz Martínez Ramírez

Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan, aún después de haber expirado su vigencia.

Atentamente,

Ing. Rubén Lazos Valencia
Director General



Referencia:
c.p.

Ing. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Para su conocimiento.
rjimenez@sedema.df.gob.mx

Av. Tlaxcoaque n° 8, 5º piso, Col. Centro
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090, Tel. 5278 9931 ext. 5421



df.gob.mx
sedema.df.gob.mx